VISION Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios.
MISION Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas.
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad.

CORRESPONDE AL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2021 PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MODEMS, SPLITTER Y MICROFILTRO PARA ADSL 2+ AÑO 2021 – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" ID Nº 388.941.-

Asunción, 11 de marzo de 2021.

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO.

En atención al Informe de Evaluación de Ofertas elaborado por la Comisión de Trabajo de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2021**, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MODEMS, SPLITTER Y MICROFILTRO PARA ADSL 2+ AÑO 2021 – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" ID Nº 388.941.-,** se informa a la Superioridad lo siguiente:

En reunión de fecha 23 de diciembre de 2020, según consta en el **Acta Nº 49**, el Directorio de la Compañía, ha resuelto: 1) **AUTORIZAR** la Generación de un PAC (AD REFERENDUM 2021) para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÓDEMS, SPLITTER Y MICROFILTRO PARA ADSL2+ – AÑO 2021 – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM"** en la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, por un monto de **Gs. 3.719.652.000.- (Guaraníes Tres Mil Setecientos Diecinueve Millones Seiscientos Cincuenta y Dos Mil**), así como la rúbrica del Anexo B-02-03 por parte del presidente del Directorio. 2) **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones 3) **AUTORIZAR** el llamado a Licitación Pública Nacional a través del procedimiento de *SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA*. 4) **Autorizar** la publicación de los avisos correspondientes.-

En fecha 22 de enero de 2021, por Nota G.O.C. Nº 42/2021, esta Gerencia remite los datos concernientes al llamado, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Asimismo, se ha procedido a la publicación en un diario de circulación nacional, por tres días consecutivos a partir del día jueves 04 de febrero de 2021, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 19 de la Ley Nº 2051/2003.-

Conforme al Acta de Sesión Pública Virtual SBE Nº 388941/2021 emitido por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, de fecha 09 de marzo de 2021, no se ha presentado ningún oferente.-

Del mismo modo, en fecha 11 de marzo del corriente, se da apertura al Acto de presentación de Ofertas, y no habiéndose presentado ninguna oferta; se deja constancia de la no presentación de oferente alguno.-

En fecha 11 de marzo de 2021, se reciben en esta Gerencia los antecedentes con el informe de evaluación elaborado por la Comisión Evaluadora mencionada más arriba, en cuya conclusión sugiere DECLARAR DESIERTA la presente Licitación, conforme lo establece el Art. 30. Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dice: que no se hubiera presentado oferta alguna.-

En base a lo anteriormente expuesto, esta Gerencia recomienda al Directorio **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 2/2021** para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MODEMS, SPLITTER Y MICROFILTRO PARA ADSL 2+ AÑO 2021 – CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM" – ID Nº 388941**, en consideración a lo dispuesto por el Artículo 30, inc. a) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" que expresa: que no se hubiera presentado oferta alguna: igualmente, en atención a la urgencia de contar con los bienes requeridos, esta Gerencia recomienda la realización de un nuevo llamado EN CARÁCTER DE URGENTE para dicha adquisición;motivo por el

Abg. MARIA MERCEDES GONZALEZ ORTIZ
Encargada de Despacho
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.

cual, se insta a la Superioridad para que la Resolución de la Máxima Autoridad de la Compañía inherente al presente llamado, se elabore en los siguientes términos:

- **DECLARAR DESIERTA** la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 02/2021**, destinada a la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MODEMS, SPLITTER Y MICROFILTRO PARA ADSL 2+. AÑO 2021- CONTRATO ABIERTO – AD REFERENDUM ID Nº 388.491"***, *en base a lo dispuesto por el Articulo 30, inciso a) de la* Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" que reza: Una Licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos:

  a) que no se hubiera presentado oferta alguna.-

- Instruir a la Oficina solicitante realizar la revisión del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, previo a la autorización para la realización de un Nuevo Llamado.-

- **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones de rigor conforme correspondan.-

Por tanto, Señor Presidente, es de parecer de esta Gerencia que corresponde tomar en consideración las recomendaciones antes expuestas y en la forma señalada precedentemente, salvo mejor parecer de la Superioridad, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 28,** tercer párrafo de la **Ley Nº 2051/2003**,que estipula: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-***

Sin otro particular; atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

Abg. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 01 al 03, inclusive.

SE ADJUNTAN:
Copia del Informe de Evaluación de Ofertas.
Copia de la Resolución de Autorización del Llamado; (1) una foja.
Copia del Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID Nº 388941, (2) dos fojas.
Copia del Acta de Apertura de Ofertas Nº 11/2021, (1) una foja.

Ma. Mercedes Otazo A

Abg. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPACO S.A.